



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (Art. 125 LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																	
DENOMINACIÓN: CRA Puente de Domingo Flórez.																	
CÓDIGO: 24018076																	
DIRECCIÓN: Pza. Virgen de la Luz, s/n.																	
LOCALIDAD: Puente de Domingo Flórez.																	
PROVINCIA: León																	
ENSEÑANZAS	Inf.	X	Pri.	X	ESO	<input type="checkbox"/>	Bach.	<input type="checkbox"/>	FP	<input type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Centro público. CRA (CENTRO RURAL AGRUPADO)																	
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Francisco Javier López Álvarez																	

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):
22/10/2025

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 27/10/2025

**APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR
AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA
CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.**

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.

1.1. Objetivos Generales:

- Facilitar la adaptación de los nuevos profesores/as al funcionamiento del centro.
- Procurar un desarrollo coordinado de la acción educativa dando respuesta a la diversidad de nuestro alumnado.
- Desarrollar en los alumnos las competencias clave que le capaciten para su desarrollo personal y su integración social.
- Fomentar el respeto de los derechos y libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios de la convivencia.
- Promover una convivencia respetuosa y pacífica en el Centro, aplicando el Plan de Convivencia.
- Lograr una escuela participativa en la que todos sus miembros (profesores, familias, alumnos) formen parte del proceso educativo.
- Aumentar y mejorar el uso de las TIC desde un punto de vista racional y crítico, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con el Plan CoDiCeTIC del centro.
- Potenciar la competencia lectoescritora de los alumnos según el Plan de Fomento de la Lectura, utilizando la biblioteca como lugar para realizar diferentes actividades encaminadas a tal fin y reactivando el uso depréstamo de libros.



1.2. Objetivos específicos:

- Utilizar las actividades complementarias para favorecer el desarrollo integral del alumno y las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa siempre teniendo en cuenta las medidas higiénico sanitarias establecidas para este curso.
- Facilitar desde el centro la incorporación de nuevos miembros a la Asociación de Padres de Alumnos, para mejorar el binomio familia-escuela.
- Participar en las actividades propuestas por diputación: bibliobús, animación a la lectura, teatro, campaña de la nieve...
- Participar del CRIE de Páramo del Sil, CRIE de León y CRIE de Almazán.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

ASPECTOS POSITIVOS-LOGROS

Programas/Proyectos – Forman parte de la PGA

- Plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora. Promoción y desarrollo del hábito lector a través de la biblioteca.
- Proyecto bilingüe. Se introducirá en diferentes actividades con el objetivo de alcanzar los objetivos marcados.
- Plan de convivencia. En todo momento se ha velará por su cumplimiento, siguiendo siempre lo recogido en el RRI.
- Plan de valoración y desarrollo de la jornada continua. Seguir favoreciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Programa para la implantación del gallego. Participar en diferentes actividades complementarias y extraescolares donde los alumnos puedan utilizar la lengua cooficial.
- Plan de refuerzo. Continúa siendo clave en el rendimiento académico.
- Plan de atención a la diversidad: se ha conseguido incorporar una AL a media jornada en el centro para el curso 2025-2026.
- Plan de fomento de la igualdad real entre hombres y mujeres. Se llevarán a cabo eventos, trabajos y lecturas. El Día de la Paz es una actividad que se lleva a cabo, entre otras cosas, para promocionar la igualdad y la tolerancia en todos los contextos.
- Plan de fomento de la cultura emprendedora. Se fomentará como metodología de enseñanza desde una perspectiva transversal.
- Plan de acción tutorial. Se llevará a cabo en cada una de las unidades con el objetivo de favorecer la convivencia en el centro.
- Plan del EOEP. El centro lo ha recibido antes de finalizar el mes de septiembre y ya lo hemos puesto en marcha con la intención de atender todas las necesidades del centro.
- Plan de refuerzo de la competencia lingüística. Mejorar los diferentes aspectos lingüísticos.
- Plan de Inglés en edades tempranas. Promoción de la lengua inglesa desde la etapa de infantil.

- Plan de absentismo escolar. El centro realiza un seguimiento diario de posibles casos de absentismo. Actualmente, no existe ningún caso en el centro.
- Plan TIC: actualmente el centro cuenta con un nivel 3.

PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2025-2026.

- Revisar y realizar las modificaciones oportunas, para adecuar todos los documentos vigentes en el centro a la normativa educativa en vigor al inicio del curso escolar 25/26.
- Animar a todo el profesorado a consultar los documentos institucionales del centro, para utilizarlos como marco de referencia al elaborar sus programaciones.
- Mejorar aspectos organizativos del centro, recogidas las aportaciones del claustro y del consejo escolar, para que el desarrollo del curso se culmine con resultados positivos en aspectos académicos y de convivencia.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

3.1 Objetivos:

- Servir de refuerzo y profundización de los contenidos impartidos en el aula.
- Aumentar la motivación de los estudiantes, además de incentivar su gusto e interés por las materias.
- Reforzar la formación integral del alumnado.
- Favorecer la integración y participación de todos.

3.2 Actuaciones:

En relación a las actuaciones destinadas al desarrollo de estas actividades, señalar que son programadas por los diferentes docentes que componen el claustro a principio del curso, aunque puede haber excepciones que surjan en el transcurso del mismo, ya que se pueden ofertar actividades de interés para el alumnado por las diferentes administraciones o/y organizaciones a lo largo del curso, las cuales se evaluará su idoneidad por parte del profesorado y la dirección del centro.

Cabe destacar que las actividades escolares complementarias y las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario, quedando sujeta la participación del alumnado al consentimiento de los progenitores o tutores legales, sin que pueda existir discriminación alguna para el alumnado que no participe en ellos.

Los centros facilitarán a los progenitores o tutores legales del alumnado información detallada acerca de las actividades escolares complementarias, de las actividades extraescolares y de los servicios complementarios que ofrecen, en la que se hará constar expresamente el carácter voluntario y no lucrativo de los mismos, así como de las cuotas autorizadas o aprobadas para su participación.

Asimismo, se informará a los progenitores o tutores legales de todos aquellos aspectos que puedan tener incidencia en el acceso a las actividades y servicios o en el importe de las cuotas, tales como los plazos y efectos de la inscripción y el desistimiento, la posibilidad o no de utilizar los servicios de forma discontinua y su importe, tramitación de las bajas, entre otros.



3.3 Seguimiento:

Actividades extraescolares.

Una vez puesta en marcha las actividades, el docente en cuestión informará al equipo directivo de la asistencia de los participantes en las actividades, interés de los alumnos y las incidencias acontecidas durante el desarrollo de las mismas.

Actividades complementarias.

El seguimiento de las actividades complementarias se llevará a cabo durante los diferentes claustros. A modo de coloquio señalaremos los aspectos positivos y negativos de las mismas e iremos dando forma a las actividades que todavía no se han llevado a cabo en el curso escolar.

3.4 Evaluación:

La evaluación, tanto de las actividades extraescolares como complementarias, se realiza a través de la aplicación **FORMS** al finalizar el curso escolar. En este cuestionario se llevará a cabo la valoración individual de cada una de las actividades. Los docentes también tendrán un apartado de **observaciones**, donde informarán sobre propuestas de mejora e incidencias a lo largo del curso.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:45 – 16:45	MINDFULNESS	ART ATTACK	TEATRO (10 € al año)	PELICULAS DISNEY	MAESTROS DE A PIE (28 €)
16:45 – 17:45	ZUMBA (18 € al mes)	MULTIDEPORTE (18 € al mes)		COMPETENCIA DIGITAL (GRATUITA)	

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES SAN PEDRO DE TRONES

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:45 – 16:45	CINE FOMENTO A LA LECTURA	MAESTROS DE A PIE (28 € al mes)	CANTO	ED. ARTÍSTICA CUERPO EN MOVIMIENTO	
16:45 – 17:45			MULTIDEPORTE (18 € al mes)		



4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / CURRICULAR.

¿Se efectuó alguna modificación de la propuesta/propuestas del curso anterior?	NO
<p>¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/curricular de las enseñanzas que imparte el centro?</p> <p>Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:</p>	NO

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la propuesta/s que corresponda

5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

Incorporar como Anexo solamente las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.	En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias de un nivel, se especificará en la pestaña “Área o Materia” “TODAS”
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.



Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la Dirección Provincial de Educación mediante el Portal de Educación	28/10/2025
<i>El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la Inspección Educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación.</i>	

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	<input type="checkbox"/>
7.2 Plan de convivencia.	<input type="checkbox"/>
7.3 Plan de orientación.	<input type="checkbox"/>
7.4 Plan de Acción Tutorial.	<input type="checkbox"/>
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	<input type="checkbox"/>
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>



7.7 Plan de Acogida	<input type="checkbox"/>
7.8 Plan de lectura.	<input type="checkbox"/>
7.9 Plan Digital.	X
7.10 Plan de mejora.	<input type="checkbox"/>
7.11 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	<input type="checkbox"/>

8 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales:

- Página web del centro.

8. EVALUACIÓN DE LA PGA:

8.1 Agentes evaluadores.

Todos los docentes tienen una participación activa en la elaboración y evaluación de la PGA. El equipo directivo tendrá la responsabilidad de liderar el proceso y asegurarse de que se reflejen claramente los diferentes aspectos que componen la misma.

Además de los miembros que componen el claustro, otros profesionales como el EOEP (Orientadora del centro o PSC) también contribuyen a que la evaluación del documento se realice desde un prisma inclusivo, conciliador y de calidad para todos los miembros de la comunidad educativa.

8.2 Momentos de la evaluación.

Diferenciaremos tres momentos de evaluación:

- **Evaluación inicial.** Se valoran si los objetivos fijados se ajustan a las actividades y planes planteados. Se señalan los diferentes servicios con los que cuenta el centro (comedor, transporte...) y la valoración de los mismos.
- **Evaluación continua:** seguimiento del cumplimiento de las diferentes propuestas planteadas.
- **Evaluación final:** valoración y propuestas de mejora.

8.3 Herramientas e indicadores de evaluación.

- Rúbrica de evaluación.
- Cuestionario Forms.



9. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ, a 28 de octubre de 2025



Fdo.: Alejandro Gallego Panero

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA